

2115

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS:

06 JUL 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 176-2017 ID 1658-457-LQ17, de la obra "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, por un monto de \$129.423.002.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil dos pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 05 de diciembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 22 de mayo de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de junio de 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.874 de fecha 14 de junio de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 22 días corridos, quedando como fecha de término el 02 de Julio de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.992 de fecha 27 de junio de 2018, que aprobó un aumento de obra por un monto de \$5.456.423.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido, que no compromete el plazo de ejecución.

7.- La Carta del contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de fecha 03 de julio de 2018, que informa que puso término a las obras y fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 02 de julio de 2018.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco" a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1544797